PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL DOMINGO 19 DE JUNIO DE 1927

se verificará, si el tiempo no lo impide, la

12.ª CORRIDA DE ABONO

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS,** con divisa blanca, negra y verde, de la acreditada ganadería de los señores HIJOS de

Don Victoriano Angoso

de Salamanca.

LIDIADORES

PICADORES.—Antonio Marín (Farnesio), Juan López (El Tigre); Agustín Ibáñez (Marinero), Francisco Zaragoza (Trueno), Teodoro Santamaría; José Gutiérrez (Camero chico), José Salas y Antonio Vega.—PICADORES DE RESERVA: Luis Gómez (Paje) y Fermín Menéndez; en el caso de inutilizarse los diez, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Victoriano Roger (Valencia II)

Antonio Márquez ▣ José Belmonte

BANDERILLEROS.—Enrique Lacárcel (Vaqueret), Joaquín Manzanares (Mella) y José Palma (Palmita); Gabriel Hernández (Posadero), Antonio Lozano (Gea) y Ramón Pintado (Pintao); Manuel Prieto, Baldomero Sánchez (Guerrilla) y Rafael Carrasco (Viruta).

LA CORRIDA EMPEZARÁ A LAS CINCO Y MEDIA (HORA OFICIAL)

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

NOTA. Por disposición de la Dirección general de Seguridad, por vía de ensayo, y hasta nueva orden, los picadores de tanda en cada toro, permanecerán montados y prevenidos en la parte interior inmediata a la puerta llamada de caballos, para salir al ruedo tan pronto como aquél haya sido fijado.

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.°, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza. 48 párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete, y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio. Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arrojare al redondel, será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 o 500, imponiéndosele el arresto supletorio en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituído por el sobrero, sin que pese el turno al espada.—Artículos 66, 68 y 106. que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaren durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1.45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUÍDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES		SOL 5 y 6 — Ptas.	SOL 4 y 7 — Ptas.	S. y S. 3 y 8 — Ptas.	SOMBRA 2 y 9 — Ptas	SOMBRA 1 y 10 — Ptas.
TENDIDOS	Barreras	5.50	7.50	14	18	19
	Contrabarreras	4.50	6.50	9.50	13	14
	Delanteras	4 50	6.50	9.50	13	14
	Filas de la 1.ª a la 5.ª	4	6	7	8.50	9.50
	Filas de la 6.ª a la 11.ª	3.75	5.75	6.50	8	9
	Tabloncillos	4.25	6.25	7.50	9.25	10.25
	Balconcillos, delant.ª	4.25	6.25	7.50	9.25	10.25
	Balconcillos, fila 1.ª	3.75	5.75	6.50	8	9
	Sobrepuertas, delant.ª	5 50	»	»	»	13
	Sobrepuertas, fila 1.ª	3.75	»	»	»	9
Mta. del toril	Delanteras	5 50	»	»	»	»
	Filas 1.ª y 2.ª	4	»	»	»	»
Balconcillos de Mesata	Delanteras	3 75	»	»	»	»
	Filas y Tabloncillos	3.50	»	»	»	»

LOCALIDADES		SOL 5 y 6 — Ptas.	SOL 4 y 7 — Ptas.	S. y S. 3 y 8 — Ptas.	SOMBRA 2 y 9 — Ptas.	SOMBRA 1 y 10 — Ptas
GRADAS	Delanteras	5	6.25	9.50	15	16
	Fila 1.ª	3.50	5	6	7	8
	Filas de la 2.ª a la 4.ª	3.50	5	6	7	8
	Tabloncillos	3 75	5.25	6.50	7.50	8.50
	Balconcillos	3.75	5.25	6.50	7 50	8 50

LOCALIDADES		SOL 2.ª, 3.ª y 4.ª	S. y S. 2.ª y 5.ª	SOMBRA 1.ª
ANDANADAS	Delanteras	4	7.50	10
	Fila 1.ª	3	4.50	6
	Filas de la 2.ª a 4.ª	3	4.50	6
	Tabloncillos	3.25	4.75	6.50
	Balconcillos	3.25	4 75	6.50
PALCOS	Con diez asientos			180

Los billetes para esta corrida se venderán el *sábado 18,* en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5,** de cuatro de la tarde a nueve de la noche; los billetes sobrantes se expenderán el *domingo 19,* día de la corrida, en el referido despacho, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las tres y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.°.—Teléf. 10500

Biblioteca Regional de Madrid